

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

109**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 18 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1130/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 226/17

En Madrid a 7 de Junio de 2017 , el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco , Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid , habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves , tramitados con el número 1130/2017 , sobre el presunto delito de hurto , con la intervención del Ministerio Fiscal , en representación de la acción pública , y como implicados de María Cristina Johansson y Ana María Strulea .

FALLO

Que debo condenar y condeno a Ana María Strulea , como autora de un delito leve de hurto , en grado de tentativa , a la pena de multa de 15 días , con una cuota diaria de 2 euros , y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas , y al pago de las costas de este procedimiento , dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos , que quedarán de plena propiedad de la perjudicada .

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid , a interponer en este Juzgado en el término de cinco días .

Así , por esta mi sentencia , lo pronuncio , mando y firmo .

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María Strulea y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 6 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.685/17)

